

calidad de partido,—en donde aquellos están rebeldes,—en calidad, y consiguientemente a la buena marcha de esta república, perjudicando de un modo notable al fomento de la Educación Cívica.

Creo haber encontrado un medio que salva en parte esta inconveniente, siempre que la Policía me preste su cooperación,—y es este: sólo elijeré que tenga el honor de dirigirme al señor Gefe, pidiéndole quiera impartir sus órdenes para que los Comisarios de los diversos distritos de la Provincia proporcionen apuros para llevar a las Escuelas Nuevas las notas e impresos que se remiten por los Comisarios.

Entiendo que podrá hacerse con sin perjuicio al buen servicio policial, aprovechándose en muchos casos los servicios que están á disposición los cuarteles rurales, ó en otra forma, que finalmente se encontrara, una vez que se pusiera de acuerdo al respecto los Comisarios de Policía con los Presidentes de las Escuelas Nuevas.

Espero que este pedido será atendido, en vista de su objeto y para bien de la educación,—y una vez que reciba la contestación de esa Jefatura, esta Dirección tomará las medidas necesarias al respecto.

Saludo al señor Gefe con mi consideración más distinguida,

JUAN GUERRA FLORES.

R. Arcejo Muñoz.

Secretario.

Renovación de Comisarios Escolares

Referente á este asunto la Dirección ha dictado la siguiente resolución:

En 5 de set.

Debanda renunciar en el presente ante los Comisarios, de acuerdo con las prescripciones de la Ley de Educación, y reemplazando

que en varios distritos hay necesidad de nuevos comisarios, por cuanto los Comisarios nombrados en virtud de su pedido en la forma oportuna para revivir las resoluciones respectivas. 2.º que dicho orden se ha sido hecho por los Comisarios, como era de su deber,—para que no se descuiden los pedidos de candidatos á las Municipalidades y no se interrumpa el regular funcionamiento de las autoridades rurales, la Dirección mandará poner de nuevo el orden de los miembros en los Comisarios Nuevos de las Pájaras—Almáizora—Bosque—Alvarado—Arreola—Apacheco—Ayer—Barahona—Chaacoma—Las Cañadas—Lobos—Lomas de Ximenes—Luján—Mar Chiquita—Mojón—Nacuru—Pangasinan—Piedras—Pinar—Puebla—San Antonio de Arce—San Isidro—Sipitán—Tandil—Tayá—Valera y Tardito,—de los Comisarios en el distrito de Nuevas,—y de más en Lobos—San Fernando y Maraca.

Ord. en Flores.

R. Arcejo Muñoz.

Secretario.

En el asunto á que se refiere la resolución anterior, nombraré miembros las siguientes municipalidades:

En La Plata—Don. Joaquín Magaña y María Boudo.

En Abasco—Don. Don. Santiago Arce y Ramón Polanco.

En Alvarado—Don. José S. Mendi y Miguel López.

En Arreola—Don. Manuel Vega y Francisco Torres.

En Apacheco—Don. Santiago Ruiz y Andrés Mancilla.

En Ayer—Don. Francisco Martínez y Antonio A. Pico.

En Barahona—Don. Angel Nivón y Eduardo Pardo.

En Chacomá—Don. Miguel Napolitano y Vicente Ojeda.

En Las Cañadas—Don. Andrés Soriano y Ramón Cordero.

En Lobos—Don. Pedro M. Flores y Carlos Luján.

En Luján—Don. Juan Fontan.

En *Laurel de Zaragoza*—Don. Ovídio Espalza y Antonio Hernández.

En *Laurel*—Don. José León Domínguez y Eugenio Cárdena.

En *Los Chiquitos*—Don. Cruz M. Soria y Rafael Ruiz.

En *Maipo*—Don. Francisco Obregón y José Laborda.

En *Neuquén*—Don. Francisco Barrios y Juan Moreno (obituario insertado con autorización por el Consejo Escolar).

En *Neuquén*—Don. Abelardo, Don. José R. Espalza y Emilio San Benito.

En *Panguipán*—Don. Juan P. Riera y Emilio León.

En *Panguipán*—Don. Miguel Urbán y Abelardo M. Rago.

En *Rosario*—Don. Agustín Barrios y Rafael Barrios.

En *Rosario*—Don. Sebastián Viqueza y Juan Barrios.

En *San Antonio de Arce*—Don. Juan A. Carré y Fernando Ruiz.

En *San Andrés*—Don. Juan J. Díaz y Francisco Mangano.

En *Sancti Spiritus*—Don. Jorge Billewicz y Polio Mackay.

En *Sancti*—Don. Domingo Andrade y Eusebio Ruiz.

En *Santiago*—Don. Eduardo Fournier y Emilio Herrera.

En *Trinidad*—Don. Florencio Rodríguez Peña y Eusebio Rodríguez Peña.

En *San Fernando*—D. Manuel Ruzena.

En *Trinidad*—Don. Teodoro Ruiz y Manuel Fernández.

Y en *Salta*—D. Pedro L. Ruiz.

Señala, también, sobre oportunamente estas menciones a las Municipalidades respectivas, a fin de que propaguen a la Dirección los estudiantes que han de inscribirse a los cursos.

Creación de Escuelas

En el número anterior publicamos una relación de las escuelas que la Dirección creó en el mes de Febrero próximo. A los datos suministrados ya, agregamos los siguientes de las

EN EXERCICIO					EN
1	2	3	4	5	6

varias escuelas que deben también, comparecer a funcionar en la ciudad Salta.

Se ha ordenado la creación de una Escuela Comunal en el Estado de Mendoza, y de una Infantil en cada uno de los distritos de Mendoza, Buenos Aires, Rosario, Montevideo, Bahía Blanca, La Plata, Tucumán y San Juan.

MOVIMIENTO DE OFICINAS

Secretaría

CHISTAR 37 22

La Plata, Buenos Aires 17 de Mayo.

A Su Señoría el Consejo Escolar de...

En cumplimiento de lo pedido por el P. E. bajo el rubro 4.º de la Dirección dictada por una ordenando un premio al Director Escolar de San Isidro.

1.º La Plata, Setiembre 12 de 1900.—Vista la solicitud del Consejo Escolar de San Isidro, presentada al P. E. por la Dirección General de Escuelas, considerando de los planes estatutarios por las escuelas, que en todo el sistema se observan en Escuelas públicas y particulares, 1000 niños, cuando la población infantil educable en el mismo, de 1900, según el Censo General de la Provincia levantado en el mes de Octubre de 1899.

Considerando: 1.º Que por la Ley de 10 de Setiembre de 1897 se dejó adjudicar un premio anual al Consejo Escolar que haya conseguido aumentar más la concurrencia de alumnos a las Escuelas, relativamente al número de niños en edad de recibir educación; en virtud del mismo, siendo el cargo del Director de la Provincia el premio que se sigue; 2.º Que en el año escolar que terminó en el presente mes de Noviembre, el Director que más